

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1252

Santiago de Cali, 5 de octubre de 2020

Mediante escrito remitido a través de correo institucional el 22 de septiembre del año en curso, la señora HILDA CELMIRA FIGUEROA quien se identificó como prima de la demandada CECILIA STELLA FIGUEROA ALZATE, realizó una serie de apreciaciones respecto de la demandada, solicitando se le tenga al tanto del proceso.

En consecuencia, el Despacho ordenará incorporar al expediente digitalizado el mentado escrito, el cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior que el Juzgado, **RESUELVE:**

INCORPORAR al expediente digitalizado el escrito presentado por la señora HILDA CELMIRA FIGUEROA, el cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f936c61c1613f29d7bb2cd145a5990638b0e31e78154d9e561620023ff35650
Documento generado en 05/10/2020 01:58:31 p.m.